

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 096

CASTRO, 24 de Marzo de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14 del 16.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, al CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS, RUT N°65.024.783-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°814, de fecha 29.05.2009; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°490 del 28.09.2011, representado por su Presidente Sr.(a) Flor Barria Chiguay; destinado arriendo bus para paseo institucional.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$100.000), 24.01.004.005.001 (J. Alvarez - \$50.000), 24.01.004.005.004 (R. Vidal - \$100.000), 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$100.000), 24.01.004.005.006 (J. Bórquez - \$100.000), 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$50.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)